



Gaceta Municipal

LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2009-2012

10 de Mayo de 2010

Responsable de la Publicación
C. José Guadalupe Barrón Montoya
Secretario del H. Ayuntamiento

Tomo I No. 18

ÍNDICE

Pág.	Tema
1	SE AUTORIZA SEAN DESTRUIDAS POR MEDIO DE INCINERACIÓN LAS CARPETAS QUE CONTIENEN COPIAS DE PÓLIZAS DEL ÁREA DE TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2004 Y 2005.
1-2	SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES.
2	SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN LOS PROYECTOS MUNICIPALES DE COMUNIDADES SALUDABLES 2010, QUE FOMENTA LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, CON EL PROYECTO TITULADO "PREVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO DE COLÓN", TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
3	SE AUTORIZA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO.921203, CLASE 10, CATEGORÍA "B" DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ABARROTÉS, VINOS Y LICORES LA VICTORIA", UBICADO EN KM. 9 DE LA CARRETERA ESTATAL 100 ESQ. HDA. GALERAS, COLÓN, QRO.
3-4	SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A SERVICIOS CON UN USO PARA TEMPLOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO CON CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS, EN PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.
4	SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL FIDEICOMISO ESTATAL DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO (FOFAE), TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
5	SE AUTORIZA AL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., FIRMAR EL CONVENIO DEL PROGRAMA VIVIENDA RURAL, "TU CASA 2010" EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
5-6	SE AUTORIZAN LAS CUOTAS POR COBRO A COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES DE SORIANO PARA EL AÑO 2010.
6-7	SE AUTORIZAN LAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO CORRIENTE 2010, DE ACUERDO A LAS PARTICIPACIONES RECIBIDAS AL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE.
7	SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL, LA MOTOCICLETA MARCA YAHAMA, SUB LÍNEA 125 CC, NO. DE SERIE ME1LF42A72003325, COLOR BLANCO, MODELO 2007, PLACAS NAJ74, CON NO. DE INVENTARIO 007-154
7-8	SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA CARTA DE ADHESIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED Y REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN LAS CENIZAS.
8-9	SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL VARIOS MUEBLES, LO CUAL EQUIVALEN A UN COSTO TOTAL AL DÍA DE SU ADQUISICIÓN DE \$26,996.71 (VEINTE SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.), CONSIDERADOS COMO INSERVIBLES.
9-10	SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL, TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).
10-11	SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
11	SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE ECONOMÍAS FISM 2008, POR LA CANTIDAD DE \$125,312.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.).
11-12	SE AUTORIZA EJERCER EL REMANENTE DEL PROGRAMA FISM 2009, POR LA CANTIDAD DE \$1,856,634.82 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.).
12-14	SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN FINAL DEL PROGRAMA FISM 2009.
14-16	SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA FISM (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) 2010.
16	SE AUTORIZA AL TSU. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS ENTRE GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
16-17	SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA, EN VIRTUD DE LO CUAL SE ACREDITA COMO COORDINADOR DEL GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA C. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO.
17	SE DETERMINA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, A RAZÓN DE LO SOLICITADO POR EL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL COLÓN, QRO.

EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de Marzo, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA SEAN DESTRUIDAS POR MEDIO DE INCINERACIÓN LAS CARPETAS QUE CONTIENEN COPIAS DE PÓLIZAS DEL ÁREA DE TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2004 Y 2005**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN XIV, 146, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA SEAN DESTRUIDAS POR MEDIO DE INCINERACIÓN LAS CARPETAS QUE CONTIENEN COPIAS DE PÓLIZAS DEL ÁREA DE TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2004 Y 2005.**-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMENEZ, OFICIAL MAYOR, AL C.P. ARISTEO

GUZMAN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTANTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de Marzo, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 27, 30 FRACCIÓN I, XII, 31 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES, EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

NOMBRE	CARGO
T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO	PRESIDENTE
C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA	VICEPRESIDENTE
C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO	SECRETARIO TÉCNICO
PSICÓLOGA CELINA PAOLA ALONSO RESÉNDIZ	COORDINADOR

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA PSICÓLOGA CELINA PAOLA ALONSO RESÉNDIZ, ING. ANA BRENDA DE LEÓN GUERRERO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, COLÓN, QRO., AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONSEJO RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.-

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-
-DOY FE-

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de Marzo, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN LOS PROYECTOS MUNICIPALES DE COMUNIDADES SALUDABLES 2010, QUE FOMENTA LA SECRETARIA DE SALUD A**

TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, CON EL PROYECTO TITULADO "PREVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO DE COLÓN", el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 27, 30 FRACCIÓN I, XII, 31 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN LOS PROYECTOS MUNICIPALES DE COMUNIDADES SALUDABLES 2010, QUE FOMENTA LA SECRETARIA DE SALUD A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, CON EL PROYECTO TITULADO "PREVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO DE COLÓN", TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-**

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA ING. ANA BRENDA DE LEÓN GUERRERO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, COLÓN, QRO., LIC. PSIC. ANA MARÍA MONTES CAMACHO, COORDINADORA DEL PROYECTO, AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-
-DOY FE-

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Marzo, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PERMISO SOBRE LA PETICIÓN DE LA C. MARÍA ANTONIA DE LEÓN VIZCAYA, POR LO QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO.921203**, el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE OTORGA PERMISO SOBRE LA PETICIÓN DE LA C. MARÍA ANTONIA DE LEÓN VIZCAYA, POR LO QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO.921203, CLASE 10, CATEGORÍA "B" DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ABARROTÉS, VINOS Y LICORES LA VICTORIA", UBICADO EN KM. 9 DE LA CARRETERA ESTATAL 100 ESQ. HDA. GALERAS, COLÓN, QRO.**-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL SOLICITANTE, A LA C. MA. PUEBLITO JULIANA ALONSO FERRUZCA, SUBDIRECTORA DE COMERCIO, AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.

TERCERO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL PÚBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA OFICIAL.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Marzo, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A SERVICIOS CON UN USO PARA TEMPLOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO CON CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS, EN PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.**, el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN II INCISO D), 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCIÓN II, 17, 28 FRACCIÓN II Y 253 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE HA SIDO PRESENTADO EN VIRTUD DE LO CUAL, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A SERVICIOS CON UN USO PARA TEMPLOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO CON CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS, EN PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO., CON UNA SUPERFICIE DE 454.50 M2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) A FAVOR DEL PBRO. NUYIN AGUILAR DE PAZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO PREDIO.**-----

TRANSITORIOS:------

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO NO AUTORIZA AL PROPIETARIO DEL PREDIO A REALIZAR CONSTRUCCIÓN ALGUNA, HASTA NO CONTAR CON LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE SEÑALA EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SEGUNDO.- EN CASO DE NO CUMPLIR CON CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO, ÉSTE SERÁ REVOCADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL; AMBAS A COSTA DEL INTERESADO.-----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PBRÓ. NUYIN AGUILAR DE PAZ, ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. CLAUDIA VEGA VILLA, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

TERCERO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Marzo, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL FIDEICOMISO ESTATAL DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO (FOFAE)**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 3, 30 FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL FIDEICOMISO ESTATAL DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO (FOFAE), TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).**-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. RAMIRO CAMACHO JIMÉNEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE, C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO Y LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Marzo, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., FIRMAR EL CONVENIO DEL PROGRAMA VIVIENDA RURAL, "TU CASA 2010" EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACIÓN QUERÉTARO,** el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 3, 30 FRACCIÓN XVIII, 31 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA AL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., FIRMAR EL CONVENIO DEL PROGRAMA VIVIENDA RURAL, "TU CASA 2010" EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACIÓN QUERÉTARO, TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1,546,612.16 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 16/100 M.N.).-----**

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO DEJA SIN EFECTOS AL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010.-----

TERCERO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE NOTIFIQUE Y EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

QUINTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.----- DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de Marzo, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LAS CUOTAS POR COBRO A COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES DE SORIANO PARA EL AÑO 2010,** el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZAN LAS CUOTAS POR COBRO A COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES DE SORIANO PARA EL AÑO 2010, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:--**

TIPO	COSTO
LICENCIA POR DERECHO DE PISO	\$55.00
TABLAJEROS	\$70.00
TIANGUISTAS	\$70.00
COMERCIANTES AMBULANTES	\$60.00
COSTO POR MT2 LINEAL LOCATARIOS	\$70.00

COSTO POR MT2 LINEAL FORÁNEOS	\$160.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$1.00 WATT
FOCO DE 100 WATTS	\$100.00
FOCO DE 200 WATTS	\$200.00
FOCO DE 300 WATTS	\$300.00
FOCO DE 500 WATTS	\$500.00
GRABADORA	\$100.00
TELEVISIÓN	\$100.00
REFRIGERADOR	\$250.00
BATIDORA	\$500.00
LICUADORA	\$100.00
HORNO DE PAN	\$400.00
HORNO DE MICROONDAS	\$200.00
BAÑOS PÚBLICOS	\$2.00
ESTACIONAMIENTOS DE AUTOS	\$20.00
ESTACIONAMIENTO DE AUTOBUSES	\$100.00

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL C. HECTOR GONZÁLEZ JIMENEZ, OFICIAL MAYOR, ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES.-

TERCERO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-
 -----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de Marzo, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL**

CUAL SE AUTORIZAN LAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO CORRIENTE 2010, DE ACUERDO A LAS PARTICIPACIONES RECIBIDAS AL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE, el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 3, 27, 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2010; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZAN LAS AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO CORRIENTE 2010, DE ACUERDO A LAS PARTICIPACIONES RECIBIDAS AL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE, QUEDANDO COMO SIGUE.-**

CTA.	CONCEPTO	SALDO DEL PRESUPUESTO O ASIGNADO	AMPLIACIÓN AL MES DE MARZO	SALDO DEL PRESUPUESTO
501	SERVICIOS PERSONALES			
5010508	Subsidio ISPT	500,000.00	1,420,000.00	1,920,000.00
502	SERVICIOS GENERALES			
5020207	Arrendamiento de vehículos terrestres, para servicios administrativos (arrendamiento de taxis y estacionamientos temporales)	35,000.00	50,000.00	85,000.00
504	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5040101	Mobiliario	130,000.00	200,000.00	330,000.00
	TOTALES	665,000.00	1,670,000.00	2,335,000.00
NO SE TOMA DE NINGUNA PARTIDA DEBIDO A QUE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL PRESENTE SE RECIBIERON PARTICIPACIONES DE MAS.				

SEGUNDO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

CUARTO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL Y LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES; ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Abril, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL, LA MOTOCICLETA MARCA YAHAMA**, el cual se señala textualmente:

----- **A C U E R D O.**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I, XII Y 50 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL, LA MOTOCICLETA MARCA YAHAMA, SUB LÍNEA 125 CC, NO. DE**

SERIE ME1LF42A72003325, COLOR BLANCO, MODELO 2007, PLACAS NAJ74, CON NO. DE INVENTARIO 007-154.------

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS.-

TERCERO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Abril, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA CARTA DE ADHESIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED Y REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN LAS CENIZAS**, el cual se señala textualmente:

----- **A C U E R D O.**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE

QUERÉTARO; SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA CARTA DE ADHESIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED Y REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN LAS CENIZAS, CON UNA INVERSIÓN DE \$3.21 MILLONES DE PESOS .-

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, C. ABRAHAM GUTIÉRREZ ZARAZÚA, COORDINADOR DE LA CEA, ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. CLAUDIA VEGA VILLA, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.- - - - -

TERCERO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- - - - -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
- - - - -DOY FE- - - - -

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Abril, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL VARIOS MUEBLES, LO CUAL EQUIVALEN A UN COSTO TOTAL AL DÍA DE SU ADQUISICIÓN DE \$26,996.71 (VEINTE SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.), CONSIDERADOS COMO INSERVIBLES**, el cual se señala textualmente:

- - - - - A C U E R D O . - - - - -

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I, XII Y 50 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL VARIOS MUEBLES, LO CUAL EQUIVALEN A UN COSTO TOTAL AL DÍA DE SU ADQUISICIÓN DE \$26,996.71 (VEINTE SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.), CONSIDERADOS COMO INSERVIBLES, BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:- - - - -**

DEPARTAMENTO AL CUAL PERTENECE EL BIEN	No. DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	No. FACTURA	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR	CAUSA POR LA QUE SOLICITA LA BAJA
TALLER MECANICO	019-033	CRISTAL PARA SOLDAR			38D0169626	20/06/2007	7,50	ROTO
TALLER MECANICO	019-006	AUTOESTE REO	AIWA	CT-X2058YL	09577	04/06/1999	1.744,00	INSERVIBLE
TALLER MECANICO	019-036	FILTRO DE AIRE PARA COMPRESOR	SILVERLINE	DCA1000	440	31/08/2007	580,00	INSERVIBLE Y ROTO
BUFETE JURIDICO	005-014	TELEFONO	TELECRAFT	211	S/F		1,00	YA NO TIENE RECEPCION
BUFETE JURIDICO	005-010	ARCHIVO	MOBILIA	400-404	2584		1.650,22	YA NO TIENE RECEPCION
BUFETE JURIDICO	005-018	SILLON SECRETARIAL GIRATORIO			06514	06/01/1993	319,00	LE FALTA UNA PATA
REGIDORES	025-006 oficina 3	TELEFONO	PANASONIC	KX-TSSLX-W	6419	28/08/2001	202,40	YA NO TIENE RECEPCION
REGIDORES	025-014 oficina 1	CÁMARA FOTOGRÁFICA	OLYMPUS	TRIP 505	36947	27/11/2003	290,00	YA NO TIENE SUFICIENTE MEMORIA POR LO TANTO RESULTA OBSOLETA
REGIDORES	025-005 oficina 1	GRABADORA	PANASONIC	RN-305	26516	27/11/2003	595,00	RESULTAN OBSOLETAS PARA EL DEPARTAMENTO
REGIDORES	025-015 oficina 1	GRABADORA TIPO REPORTERO	PANASONIC	RN-305	26517	27/11/2003	595,00	RESULTAN OBSOLETAS PARA EL DEPARTAMENTO
REGIDORES	025-015 oficina 2	TELEFONO	ALCATEL INDETEL	2312	S/F		1,00	YA NO TIENE RECEPCION
REGIDORES	025-008 oficina 3	MOUSE	ALASKA	M100-91P	1495	07/12/2001	270,25	RESULTA OBSOLETO

REGIDORES	02-007 oficina 1	IMPRESORA	EPSON STYLUS PHOTO 890	P157A	1695	03/10/2002	4,025.00	EL CABEZAL DE IMPRESIÓN SE ENCUENTRA DAÑADO Y POR EL TIPO DE MODELO Y MARCA ES IMPOSIBLE SU REPARACIÓN, POR SER EQUIPO DESCONTINUADO
REGIDORES	02-003 oficina 3	LAPTOP	ALASKAKODIAK4000N	340S2	0147	19/10/2001	13,944.90	EL CARGADOR PARA LA FUENTE DE PODER YA NO FUNCIONA
REGIDORES	02-013 oficina 1	MOUSE	EAS Y LINE	992219	1048	29/01/2001	57.50	RESULTA OBSOLETO
REGIDORES	02-012 oficina 1	TELEFONO INALAMBRICO	PANASONIC	KX-TC1000	6419	28/08/2001	432.40	YA NO TIENE RECEPCION
REGIDORES	02-014 oficina 2	TELEFONO INALAMBRICO	MOTOROLA	CL3200	S/F	18/09/2000	1,00	YA NO TIENE RECEPCION
CENTRO CULTURAL	04-9-167	GUITARRA			505	14/03/2001	609.50	ROTA Y LE FALTAN ALGUNAS CUERDAS
DESARROLLO MUNICIPAL	00-9-013	SILLA FIJA DE VISITA	PMSTELE		Q13397	28/09/2001	518.07	ROTA
DESARROLLO MUNICIPAL	00-9-025	SILLA FIJA DE VISITA	PMSTELE		Q13397	28/09/2001	518.07	ROTA
COMUNICACION SOCIAL	03-3-005	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS5LXW	6119	28/08/2001	202.40	YA NO TIENE SEÑAL
PRESIDENCIA MAPL.	02-0-126	TELEFONO INALAMBRICO	PANASONIC	KX-TC1000	6565	37175	432.50	YA NO TIENE SEÑAL

ASÍ MISMO SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2 RADIOS PORTÁTILES COLOR VERDE CON UN VALOR DE \$6,807.40 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 40/100 M.N.) LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

DEPARTAMENTO AL CUAL PERTENECE EL BIEN	No. DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	OTRAS CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	SERIE	No. FACTURA	FECHA DE ADQUISICION	VALOR	CAUSA POR LA QUE SOLICITAN LA BAJA
DESARROLLO MPAL.	009-002	RADIO PORTATIL	COLOR VERDE	MOTOLA	PRO-3150	422FAE6590	6443	10/04/2000	3,403.70	EXPEDIENTE CMPA(056/07
DESARROLLO MPAL.	009-016	RADIO PORTATIL	COLOR VERDE	MOTOLA	PRO-3150	422FAE6581	6443	10/04/2000	3,403.70	EXPEDIENTE CMPA(056/07

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS.-----

TERCERO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

BIENES MENORES

DEPARTAMENTO AL CUAL PERTENECE EL BIEN	No. DE INVENTARIO	CANTIDAD	NOMBRE DEL BIEN	OTRAS CARACTERÍSTICAS	CAUSA POR LA QUE SOLICITAN LA BAJA
BUFETTE JURIDICO	005-008	1	ENGRAPADORA	COLOR NEGRA	ROTA
REGIDORES	025-023	1	PORTA DISQUETTES	ACRILICO	ROTO
REGIDORES	025-024	1	PORTA DISQUETTES	ACRILICO	ROTO
REGIDORES	025-001	1	ENGRAPADORA	METALICA	ROTA
REGISTRO CIVIL	022-012	1	PORTA GARRAFON	PLASTICO ROJO/BLANCO	YA NO FUNCIONA ESTA ROTO
REGISTRO CIVIL	022-009	1	PERFORADORA	AZUL	YA NO FUNCIONA
COMUNICACION SOCIAL	033-006	1	PERFORADORA	COLOR AZUL	YA NO FUNCIONA
COMUNICACION SOCIAL	033-011	1	PERFORADORA	COLOR VERDE	YA NO FUNCIONA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Abril, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE**

COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL, TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO: POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 3, 30 FRACCIONES I, XII, XVIII, 31 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARTICIPE EN LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL, TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).-----**

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. RAMIRO CAMACHO JIMÉNEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE, C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, A LA LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Abril, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON SIETE VOTOS A FAVOR, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR CHRISTIAN VEGA MORENO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 27, 30 FRACCIÓN I, 31 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 Y 59 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA: - -**

NOMBRE	CARGO
Tsu. Víctor Alonso Moreno	Presidente del Consejo
C. Miguel Ángel Martínez Prado	Secretario Ejecutivo
Lic. Dagoberto Martínez Ugalde	Secretario Técnico
C. Christian Vega Moreno	Regidor integrante de la Comisión de Seguridad Pública
Profra. Ma. Senorina Raquel de León Guerrero	Consejero ciudadano
C. María Guadalupe Nieves Ibarra	Consejero ciudadano
Lic. Miguel Abrego Osornio	Consejero ciudadano
C. Filiberto Tapia Muñoz	Consejero ciudadano
C. Germán Martínez Hernández	Consejero ciudadano
C. Salvador Herrera Hurtado	Consejero ciudadano

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TSU. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, INFORME AL H. CUERPO DE REGIDORES, DE LAS SESIONES Y ACUERDOS TOMADOS EN LAS REUNIONES DE DICHO CONSEJO.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL

PRESENTE ACUERDO AL TSU. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PRADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONSEJO RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

QUINTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.-

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-
-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Abril, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE ECONOMÍAS FISM 2008, POR LA CANTIDAD DE \$125,312.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, el cual se señala textualmente:

----- **A C U E R D O.**-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN**

VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE ECONOMÍAS FISM 2008, POR LA CANTIDAD DE \$125,312.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.-

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-
-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Abril, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EJERCER EL REMANENTE DEL PROGRAMA FISM 2009, POR LA CANTIDAD DE \$1,856,634.82 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)**, el cual se señala textualmente:

----- **A C U E R D O.**-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112

FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA EJERCER EL REMANENTE DEL PROGRAMA FISM 2009, POR LA CANTIDAD DE \$1,856,634.82 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.) EN LAS SIGUIENTES OBRAS:** -----

ECONOMIAS FISM 2009 \$1,856,634.86				
CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE LA CLINICA JUAN PABLO II	\$498,913.54	UNIDAD	UNA UNIDAD
EJDO PATRIA	EMPEDRADO CON GUARNICIONES ACCESO AL CAMPO.	\$334,820.11	m2	EMPEDRADO 1107.9 M2
CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE CALLE VENUSTIANO CARRANZA	\$410,465.08	ML	TUBO DE 12 " 314.20 ML
TIERRA DURA	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	\$358,205.15	PIEZA	UNA CANCHA
SANTA MARIA	EMPEDRADO EN CAMINO DE ACCESO	\$254,230.98		EMPEDRADO 740 M2

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Abril, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN FINAL DEL PROGRAMA FISM 2009**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN FINAL DEL PROGRAMA FISM 2009, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", Y EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO.** - -

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

**MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
OBRA PÚBLICA
FISM 2009 (FINAL)**

COMUNIDAD	PROGRAMA	MONTO EJERCIDO	METAS		BENEFICIARIOS
			UNIDAD	CANTIDAD	
APOYO COMUNITARIO					
VARIAS	SEDESOL	1,473,333.00	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		VARIAS COMUNIDADES
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE EDUCACIÓN					
TRIGOS	CIRCULADO DE MALLA CICLÓNICA EN JARDÍN DE NIÑOS	54,974.48	CIRCULADO CON MALLA		283.00
URECHO	AMPLIACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA	154,222.80	AMPLIACIÓN		1,666.00
VARIAS	COBAQ	800,000.00	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA Y LABORATORIO EN EMSAD DE LAS COMUNIDADES DE EL COYOTE Y PEÑA COLORADA.		
SAN ILDEFONSO	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN J.N. "VICENTE SUAREZ"	328,443.21	AULA	1	60 ALUMNOS
QUIOTES	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN JARDÍN DE NIÑOS	296,645.73	AULA	1	60 ALUMNOS
VISTA HERMOSA	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN J.N. "FLORENCIO ROSAS"	334,510.15	AULA	1	60 ALUMNOS
BENITOS	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN J.N. "MARIANO ARCE"	330,007.79	AULA	1	60 ALUMNOS
AJUCHITLÁN	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN J.N. "JOSÉ MARÍA ARTEAGA"	257,986.41	AULA	1	60 ALUMNOS
EJIDO PATRIA	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN J.N. "EMILIO PORTES GIL"	310,751.00	AULA	1	60 ALUMNOS
P. DE CUBOS	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN J.N. "LEONOR LOPEZ ARELLANO"	234,496.19	AULA	1	60 ALUMNOS
GALERAS	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN J.N. "CRISTOBAL COLON"	313,266.76	AULA	1	60 ALUMNOS

CALLES Y VIALIDADES					
LA JOYA	EMPEDRADO DE CAMINO DE ACCESO 3a. ETAPA	344,204.71	M2	1,029.00	122.00
MEZOTE	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	280,100.49	M2	1,640.00	324.00
POLEO	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	244,883.57	M2	1,492.00	333.00
CABECERA	EMPEDRADO CON GUARNICIONES LAS CRUCES	283,514.89	M2	1,271.00	6,473.00
CENIZAS	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	354,835.60	M2	1,135.00	645.00
CABECERA	CONTINUACION CALLE LOS DON JUANES	779,976.94	M2	800.00	6,473.00
EL LINDERO	URBANIZACION (DRENAJE EMPEDRADO GUARNICIONES)	295,281.32	M2	817.00	838.00
ESPERANZA	PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO	1,681,372.10	M2	8,472.00	2,287.00
EL GALLO	EMPEDRADO DE CALLE GRANDE A CERRO ORIENTE	323,634.03	M2	2,000.00	1,525.00
URECHO	EMPEDRADO AL CAMPO DE FUTBOL	191,622.86	M2	1,116.00	1,666.00
TIERRA DURA	EMPEDRADO DE CALLE	174,181.82	M2	1,000.00	219.00

CABECERA	CALLE JUNTO AL PANTEÓN	483,715.29	M2	940.00	6,473.00
SAN ILDEFONSO	EMPEDRADO DE CALLE RIO HONDO PRIVADA A LOS REMEDIOS	335,797.47	M2	135.00	1,876.00
NVO. RUMBO	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	214,326.11	M2	667.00	490.00
GALERAS	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	285,605.18	M2	816.00	2,305.00
ZAMORANO	EMPEDRADO CALLE JUNTO A LA PRIMARIA	292,030.21	M2	1,595.00	1,799.00
MEXICO LINDO	AMPLIACIÓN DE PAVIMENTO DE CAMINO DE ACCESO	659,271.85	M2	4,416.00	718.00
ZAMORANO	EMPEDRADO CALLE CERRO DEL MEXICANO	214,437.07	M2	1,263.00	1,799.00
ZAMORANO	PAVIMENTACION DE CALLE SALIDA A ZAMORANO	1,249,377.45	M2	3,220.00	6,473.00
P. COLORADA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO P. COLORADA-E. NOGALES	4,449,661.51	M2	16,472.00	4,062.00
SAN ILDEFONSO	REPAVIMENTACION DE CAMINO DE ACCESO	399,655.41	M2	4,164.75	1,876.00
SAN ILDEFONSO	BACHEO DE CALLE DE ACCESO	102,696.22	M2	1,050.00	1,876.00
EL LEONCI TO	EMPEDRADO DE CAMINO DE ACCESO	414,693.17	M2	2,710.80	40.00
CABECERA	PROYECTO BOULEVARD COLON	339,300.00	PROYECTO	1.00	6,473.00

INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA					
SAN MARTÍN	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	546,905.93	POSTES	6.00	1,221.00
EL LINDERO	ELECTRIFICACIÓN EN BAJA	133,222.30	AMPLIACIÓN DE RED		838.00
SAN MARTÍN	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2a. ETAPA	85,904.95	POSTES	2.00	1,221.00

DRENAJE, AGUA POTABLE Y PLANTAS TRATADORAS					
TRIGOS	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	60,828.22	M.L.	243.00	
SAN VICENTE	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	339,285.82	M.L.	715.00	1,234.00
CARBONERA	AGUA POTABLE Y DRENAJE CALLE FRENTE AL CAMPO	299,092.53	M.L.	361.00	1,097.00
CABECERA	COLECTOR A PLANTA DE TRATAMIENTO	633,650.41	M.L.	528.00	6,473.00
ESPERANZA	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL	651,334.90	M2	7,200.00	2,287.00
PTA. ENMEDIO	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	334,960.89	M.L.	413.00	837.00
P. COLORADA	TERMINACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	618,948.24	PLANTA	1.00	416.00
POLEO	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	67,485.39	M.L.	210.00	333.00
QUIOTES	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	350,494.60	M.L.	311.00	1,780.00
P. DE CUBOS	DRENAJE CON REPOSICIÓN DE EMPEDRADO	427,525.51	M.L.	700.00	1,285.00
EL GALLO	DRENAJE CON EMPEDRADO EN LA ENTRADA	246,211.39	M2	1,187.00	1,525.00
PALMAS	AGUA POTABLE	64,066.18	M.L.	200.00	497.00

	JUNTO AL CAMPO DE FUTBOL				
LA PEÑUELA	REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	479,083.20	M.L.	224.00	2,248.00
VIBORILLAS	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	361,247.43	PLANTA	1.00	925.00
NOGALES	CONEXION DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS A PLANTA DE TRATAMIENTO	145,293.79	M.L.	655.00	909.00
VISTA HERMOSA	LINEA DE CONDUCCION DE DEMASIAS PLANTA DE TRATAMIENTO	50,133.17	LINEA	1.00	669.00
NOGALES	LINEA DE CONDUCCION DE DEMASIAS PLANTA DE TRATAMIENTO	11,217.71	LINEA	1.00	909.00
P. COLORADA	INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE	364,956.40	M.L.	317.00	416.00

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL					
VTA. HERMOSA	ENMALLADO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL CON LUZ	118,567.73	ENMALLADO DE CANCHA		669.00
PTA. DE ENMEDIO	ENMALLADO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL CON LUZ	118,567.73	ENMALLADO DE CANCHA		837.00
AJUCHITLAN	BARDA DEL PANTEON (MATERIALES)	259,967.80	BARDEADO PERIMETRAL		4,838.00
P. NEGRAS	GUARNICIONES Y BANQUETAS	295,295.44	M.L.	539.00	355.00
CABECERA	TERMINACION Y ACCESOS ISSSTE	714,705.62	TERMINACION DE ACCESOS		6,473.00
LA PEÑUELA	BACHEO DE CAMINO	103,978.35	M2	915.00	2,248.00
GALERAS	CONSTRUCCION DE OFICINA PARA SUPERVISION	255,147.71	OFICINA	1.00	2,305.00
SAUCILLO	ENMALLADO PERIMETRAL DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	228,963.37	ENMALLADO DE CANCHA		875.00
CABECERA	CONSTRUCCION DE CIRCULADO EN CAMPO Y PARQUE MUNICIPAL	126,651.35	CIRCULADO	1.00	6,473.00



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Abril, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA FISM (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) 2010**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.** -----

PRIMERO: POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 27, 30 FRACCIÓN XI, 113 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 32 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA FISM (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) 2010, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:**-----

**MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
PROGRAMA FISM (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)
PROPUESTA DE OBRA 2010
\$30,909,359.60**

PROGRAMA	MONTO	UNIDAD	METAS
PROGRAMA DE APOYO COMUNITARIO	\$5,784,789.68		
CONVENIOS VARIAS COMUNIDADES	TU CASA (LOSAS)	\$1,546,612.16	ACCIONES 102 LOSAS
CONVENIOS VARIAS COMUNIDADES	SEDESOL(PISO FIRME)	\$2,000,000.00	ACCIONES 700 ACCIONES APROX. POR VALIDAR
OBRAS VARIAS COMUNIDADES	ELECTRIFICACION, EMPEDRADOS, DRENAJES	\$2,238,177.52	
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE EDUCACIÓN	\$3,700,000.00		
AJUCHITLAN	CIRCULADO PERIMETRAL CON MALLA CICLONICA EN ESC. DE BACHILLERES	\$90,000.00	ML 225 ML DE CIRCULADO
ZAMORANO	CIRCULADO PERIMETRAL CON MALLA CICLONICA EN ESC. TELESUCUNDARIA SILVESTRE REVUELTAS	\$60,000.00	ML 150 ML DE CIRCULADO
CONVENIOS VARIAS COMUNIDADES	COBAQ	\$400,000.00	PZAS 1 CANCHA DE USOS MULTIPLES 2 AULAS DIDACTICAS
CONVENIOS VARIAS COMUNIDADES	USEBEQ (AULAS Y ANEXOS)	\$3,150,000.00	PZAS 18 AULAS
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES Y CALLES	\$10,494,713.98		
LA JOYA	EMPEDRADO (CON MORTERO) DE CAMINO DE ACCESO 4 ETAPA	\$250,000.00	M2 EMPEDRADO 743.67
EL POLEO	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	\$200,000.00	M2 EMPEDRADO 847.60
CABECERA MUNICIPAL	CIRCULADO PERIMETRAL CON MALLA CICLONICA EN MARGEN DEL RIO COLON	\$35,000.00	ML 87 ML DE CIRCULADO
CONVENIOS VARIAS COMUNIDADES	CDI (MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO E.C. KM 23+000 (CARRETERA ESTATAL COLON-TOLIMAN)-	\$2,616,501.89	KM 4.5 KM

	SALTRERA (PRESA DE LA SOLEDAD)-EL POTRERO DE KM 0+000 AL KM 5+000 TRAMO: SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL 0+000 AL 1+060. MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO SALTRERA (
CABECERA MPAL.	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	\$235,000.00	M2	EMPEDRADO 995.00
CABECERA MPAL.	BOULEVAR COLON 1 ra. ETAPA.	\$3,500,000.00	km	BOULEVAR 1 KM
EL NUEVO RUMBO	REHABILITACIÓN DE CALLES	\$220,000.00	M2	EMPEDRADO 932 M2
NOGALES	PAVIMENTO SOBRE ENPEDRADO.	\$600,000.00	M2	2800 M2 DE PAVIMENTO
PIEDRAS NEGRAS	EMPEDRADO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$200,000.00	M2	EMPEDRADO 536.71 M2
CABECERA MUNICIPAL	EMPEDRADO CON GUARNICIONES EN CALLE EL SALTRE	\$180,000.00	M2	EMPEDRADO 763.16 M2
EL LINDERO	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$1,908,212.09	M2	EMPEDRADO 3820 M2
VIBORILLAS	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$250,000.00	ML	BANQUETA 389.65
GALERAS	EMPEDRADO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$300,000.00	M2	EMPEDRADO 644.05
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA		\$2,160,000.00		
GALERAS	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$250,000.00	PZAS	6 POSTES Y 1 TRANF DE 15 KVA
TIERRA DURA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$230,000.00	PZAS	5 POSTES Y 1 TRANF DE 15 KVA
CABECERA MUNICIPAL	ALUMBRADO BOULEVAR COLON	\$600,000.00	LOTE	15 POSTES
SAN MARTIN	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO ACCESO)	\$500,000.00	PZAS	13 POSTES Y 1 TRANF DE 15 KVA
PALMAS	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN J/N	\$250,000.00	PZAS	5 POSTES Y 1 TRANF DE 15 KVA
VISTA HERMOSA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$330,000.00	PZAS	6 POSTES Y 1 TRANF DE 35 KVA
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DRENAJE, AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTOS.		\$4,837,170.00		
LOS TRIGOS	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	\$240,000.00	ML	TUBO DE 8" 306.16 ML
EL SAUCILLO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	\$280,000.00	ML	TUBO DE 12" 330.7 ml
EL LINDERO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	\$250,000.00	ML	TUBO DE 8" 241.31 ml
EL ZAMORANO	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE	\$300,000.00	ML	TUBO DE 12" 354.32 ml
SAN FRANCISCO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	\$250,000.00	ML	TUBO DE 8" 306.16 ML
LA PEÑUELA	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	\$300,000.00	ML	TUBO DE 12" 354.32 ml
URECHO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	\$300,000.00	ML	TUBO DE 12" 382.7 ml
EL MEZOTE	REHABILITACIÓN	\$125,000.00	ML	TUBO DE P.V.

	DE LINEA DE CONDUCCIÓN	0		C. RD/26 DE 4" 243.20 ML
MEXICO LINDO	CONSTRUCCIÓN DE DRENES PLUVIALES	\$142,170.00	ML	PROYECTO
CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE	\$120,000.00	ML	TUBO DE 2" Y TUBO DE 8" 100 ML
SAN ILDEFONSO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	\$280,000.00	ML	TUBO DE 12" 330.70 ML
SAN VICENTE	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	\$280,000.00	ML	TUBO DE 12" 330.70 ML
CARBONERA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	\$140,000.00	ML	TUBO DE P.V. C. RD/26 DE 2" 380.37 ML
LA ESPERANZA	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	\$330,000.00	ML	TUBO DE 8" 433.85 ML
LA PUERTA DE EN MEDIO	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	\$240,000.00	ML	TUBO DE 8" 315.53 ML
LOS QUIOTES	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	\$320,000.00	ML	TUBO DE 8" 335.06 ML
PURISIMA DE CUBOS	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	\$320,000.00	ML	TUBO DE 12" 377.95 ML
EL GALLO	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	\$260,000.00	ML	TUBO DE 12" 250.63 ML
EL GALLO	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	\$100,000.00	ML	TUBO DE 2" 250 ML
EL BLANCO	REUTILIZACIÓN DE AGUA DE PLANTA DE TRATAMIENTO A PARCELAS	\$260,000.00	SISTEMA	1 SISTEMA
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		\$3,932,685.94		
CABECERA MUNICIPAL	VARIOS PROYECTOS CAMINOS Y ESTUDIOS	\$3,182,685.94		
EL BLANCO	IMAGEN URBANA (REHABILITACIÓN DE PLAZA CON ADOQUIN)	\$400,000.00	M2	EMPEDRADO 858.73 M2
LA PILA	RENIVELACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL	\$300,000.00	LOTE	1 LOTE
NUEVO ALAMOS	CONSTRUCCIÓN DE CIRCULADO CON MALLA CICLÓNICA EN CASA DE USOS MULTIPLES	\$50,000.00	ML	25 ML DE CIRCULADO
TOTAL DE LA PROPUESTA		\$30,909,359.60		
TOTAL DEL PROGRAMA FISM		\$32,536,168.00		
DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%)		\$650,723.36		
GASTOS INDIRECTOS (3%)		\$976,085.04		
TOTAL DEL OBRA		\$30,909,359.60		

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, C.P. LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, Y AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ OFICIAL MAYOR RESPECTIVAMENTE, PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.- - - - -

TERCERO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE SOLICITE LA

PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA".-

CUARTO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.-

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Abril, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL TSU. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS ENTRE GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** el cual se señala textualmente:

----- **A C U E R D O.**-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I, XII Y XVIII, 31 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA AL TSU. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS ENTRE GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TENIENDO**

UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).------

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS CONDUCTENTES.-

TERCERO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Abril, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA, EN VIRTUD DE LO CUAL SE ACREDITA COMO COORDINADOR DEL GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA C. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO,** el cual se señala textualmente:

----- **A C U E R D O.**-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I, Y 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA, EN VIRTUD DE**

LO CUAL SE ACREDITA COMO COORDINADOR DEL GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA C. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO.------
SEGUNDO.- EL PERIODO QUE CUBRIRÁ COMO COORDINADOR DEL GRUPO DE REGIDORES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA C. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO, SERÁ DE SEIS MESES A PARTIR DE ÉSTA FECHA DE APROBACIÓN.-

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.-

CUARTO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. ARISTEO GÚZMAN MARTINEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL C. HECTOR GONZÁLEZ JIMENEZ, OFICIAL MAYOR, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

QUINTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL POR UNA SOLA OCASIÓN.-

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.------
DOY FE------

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Abril, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL A RAZÓN DE LO SOLICITADO POR EL C.P. ARISTEO GÚZMAN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, SE DETERMINA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**, el cual se señala textualmente:

----- A C U E R D O .-----

PRIMERO: POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON OCHO VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **Y A RAZÓN DE LO SOLICITADO POR EL C.P. ARISTEO GÚZMAN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, SE DETERMINA LA AFECTACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LO SIGUIENTE:-**-----

NO. DE PÓLIZA Y FECHA	NOMBRE	MOTIVO. Y FACTURAS.	CANTIDAD
A097 del 29/09/2006	Ma. Ana Antonia Salinas Guevara.	Fac. 323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,336,337.- Cancelación de saldo en proveedores debido a que de acuerdo al Art. 1137 fracción III del código fiscal del estado de Querétaro. La prescripción es de solo 2 años, a la fecha ya caduco y sus contratos no cuentan con la autorización correspondiente, sus comprobantes se encuentran incompletos, cabe señalar que estos en la revisión de cuenta publica emitida por la ESFE. (Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.) Fueron observados.	221,998.30
PD. 82 30/09/2006	Autobuses de la Piedad S.A. DE C.V.	De acuerdo a factura 2853 Cancelación de saldo en proveedores debido a que de acuerdo al Art. 1137 fracción III del código fiscal del estado de Querétaro. La prescripción es de solo 2 años, a la fecha ya caduca.	38,500.00

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. ARISTEO GÚZMAN MARTINEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL C. HECTOR GONZÁLEZ JIMENEZ, OFICIAL MAYOR, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

TERCERO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL POR UNA SOLA OCASIÓN.-

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.-

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.------
DOY FE------

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TS.U. EN C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO IBARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

C. MANUEL PINTOR MEJIA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO